

[M-DL-20-18]

Medellín, febrero 27 de 2018

Abogada

ADRIANA ESTELA SERNA GARCES

Secretaria

Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia

Sede Medellín

L. C.

Asunto: informe evaluación preliminar al proceso de contratación 006 de 2018

Cordial saludo.

Mediante oficio **M-DL-01-18** del 23/01/18 la División de Logística presentó al Comité de Contratación la necesidad de iniciar el proceso de contratación de los servicios de SEGURIDAD Y VIGILANCIA HUMANA, Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA SEDE MEDELLÍN, para la vigencia 2018, allegando la siguiente documentación:

VIGILANCIA

- Estudio previo
- Estudio de mercados
- Términos de referencia (pliego de condiciones)
- CDP del proceso

En sesiones llevadas a cabo por el Comité de Contratación y mediante Acta N° 002 del 26/01/2018 y se aprobó recomendar a la Vicerrectoría el inicio del proceso de invitación.

El día 29/01/18 se subió la invitación con los anexos correspondientes, a la página WEB de la Universidad.

Vía telefónica se informó a varias empresas que en el Portal de Contratación de la Sede se encontraba publicado el Pliego de Condiciones 006-2018 para contratar EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HUMANA, Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES PREDIOS DE LA SEDE MEDELLÍN, por si era de su interés participar en dicho proceso.

El plazo de recepción de propuestas estuvo habilitado hasta el 20/02/18 a las 14.30 horas, contando con sesión de apertura el mismo día, sin embargo por error involuntario presentado no se abrió oportunamente una de las propuestas por lo que se citó nuevamente a la apertura de la mencionada, en sesión del 21/02/2018, donde participaron algunas empresas dejando constancia en acta 02, aunque en dicha sesión se determinó invitar a la apertura a las empresas que inicialmente no habían participado de la misma, incluyendo la que no se le había abierto la propuesta, para finalmente y por última sesión realizar la apertura el día 22/02/2018 como consta en adición a acta 02.

Así las cosas, se registró participación de ocho (8) empresas, para lo cual se levantó las correspondientes actas de apertura y verificación de contenidos preliminares, tal cual lo estipula el Manual de Convenios y Contratos.

Se dejó constancia de las observaciones presentadas durante la apertura y verificación de los contenidos preliminares de las propuestas Recibidas.

REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Documentos subsanables

A cuatro empresas les fue solicitado elementos técnicos para ser subsanados.

Rechazo de propuestas

No se presenta rechazo de propuestas presentadas.

Evaluación proceso de Vigilancia 2018

De conformidad a la modificación dada por la Adenda N°1, los factores a evaluar son:

**Universidad
Nacional
de Colombia**

1. Requisitos habilitantes

FACTORES		
5.1	Requisitos habilitantes	Criterio
5.1.1	Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo
5.1.2	Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo
5.1.3	Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo
5.1.4	Capacidad organizacional	Cumple - Rechazo
5.1.5	Experiencia general del proponente	Cumple - Rechazo
5.1.6	Oferta Económica	Cumple - Rechazo
5.1.7	Sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Cumple - Rechazo

Subsanados los requisitos a los que hubiere lugar, la valoración anterior es la siguiente:

EMPRESAS PROPONENTES		Requisitos							CRITERIO
N°	RAZÓN SOCIAL	5.1.1	5.1.2	5.1.3	5.1.4	5.1.5	5.1.6	5.1.7	
1	SEGURCOL	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
2	DOGMAN de Colombia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
4	WISE Seguridad	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
5	SU OPORTUNO SERVICIO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
6	SEPECOL	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado
8	COLVISEG CVS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Habilitado

De conformidad a la habilitación de las propuestas se procede a realizar la evaluación de los factores de puntuación determinados en el proceso.

2. Elementos de puntuación de las propuestas

FACTORES		
5.2	Requisitos de puntuación	Puntaje Máximo
5.2.1	Capacidad financiera del proponente	10 puntos
5.2.2	Experiencia específica del proponente	70 puntos
5.2.3	Certificación en normas ambientales y/o salud ocupacional	20 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

DIEZ (10) PUNTOS

Con base en la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes – RUP al 31 de diciembre de 2016, la Universidad analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

La Capacidad Financiera se evalúa para determinar el flujo de caja libre que tiene el interesado para atender mes a mes las obligaciones adquiridas con sus trabajadores (salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal, etc.) y proveedores que surjan de la obligación contractual.

El indicador económico que será considerado en la presente solicitud pública de oferta que permitirá realizar un análisis de la liquidez será:

Prueba ácida: Activo Corriente (sin inventarios) / Pasivo Corriente

LIQUIDEZ		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
1.00	1.10	2
1.11	1.20	5
1.21	1.49	7
1.50	EN ADELANTE	10

EMPRESAS PROPONENTES			
N°	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	SEGURCOL	2,22	10
2	DOGMAN de Colombia	3,82	10
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	1,72	10
4	WISE Seguridad	2,24	10
5	SU OPORTUNO SERVICIO	2,64	10
6	SEPECOL	2,5	10
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	2,17	10
8	COLVISEG CVS	1,81	10

5.2.2. Modificado por Adenda N°1

“5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SETENTA (70) PUNTOS

Las certificaciones requeridas en la invitación a cotizar sobre contratos terminados, por el proponente (**MÁXIMO cinco (5) certificados**), los mismos deberán haber sido ejecutados, en el territorio nacional, en los últimos **cinco (5) años**. Para los literales a), b) y c), exigen la presentación en original o copia de un documento formal (antiguo o reciente), suscrito por el contratante. El documento de fecha cierta, en papelería membretada, debe identificar el objeto del contrato, cantidad de vigilantes (no se tendrán en cuenta escoltas, tripulantes, guías caninos, supervisores, coordinadores, ni los puestos de trabajo), el valor y el período de prestación del servicio. “

a) Número de vigilantes contratados (cobertura)

VEINTE Y CINCO (25) PUNTOS

Se calificará con **veinte y cinco (25)** puntos aquella empresa que acredite dentro de los 5 **certificados**, al menos 500 vigilantes, las demás, se puntuarán de manera proporcional asignándose la mínima calificación de 1 en 250 vigilantes, para los casos inferiores a 250 vigilantes la calificación es 0.

EMPRESAS PROPONENTES			
N°	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	SEGURCOL	1858	25
2	DOGMAN de Colombia	1017	25
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	1278	25
4	WISE Seguridad	1067	25
5	SU OPORTUNO SERVICIO	40*	0
6	SEPECOL	532	25
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	634	25
8	COLVISEG CVS	1275	25

*40 vigilantes aporta la empresa SU OPORTUNO SERVICIO, dado que entre las certificaciones aportadas sólo una tiene fecha de finalización el 28/02/2015, las demás se encuentran por encima de los cinco (5) años requeridos para otorgar puntaje.

b) Servicios prestados a entidades públicas y/o privadas con alto flujo de público

VEINTE Y CINCO (25) PUNTOS

De las cinco (5) certificaciones presentadas, se calificarán con **veinte y cinco (25)** puntos a quienes tengan (Numeral 5.2.2), como mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas con alto flujo de público, al menos con 50 vigilantes cada uno, las demás, se puntuarán de manera proporcional.

EMPRESAS PROPONENTES			
N°	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	SEGURCOL	Dos o más	25
2	DOGMAN de Colombia	Dos o más	25
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	Dos o más	25
4	WISE Seguridad	Dos o más	25
5	SU OPORTUNO SERVICIO	Una**	10
6	SEPECOL	Dos o más	25
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	Dos o más	25
8	COLVISEG CVS	Dos o más	25

**La empresa SU OPORTUNO SERVICIO, dado que entre las certificaciones aportadas sólo una tiene fecha de finalización el 28/02/2015, las demás se encuentran por encima de los cinco (5) años requeridos para otorgar puntaje, de tal forma que se le asigna puntaje de forma proporcional.

c) Remuneración a Supervisores

VEINTE (20) PUNTOS

Se calificará hasta con **veinte (20)** puntos a quien ofrezca mayor remuneración a los supervisores del contrato, dentro de las escalas que a continuación se detallan, mediante interpolación lineal.

La asignación del puntaje para el **salario básico** de los supervisores será así:

Salario Básico Supervisor		
Desde	Hasta	Puntos
1.30 SMMLV	1.60 SMMLV	8
1.61 SMMLV	2.20 SMMLV	12
2.21 SMMLV	EN ADELANTE	20

EMPRESAS PROPONENTES			
N°	RAZÓN SOCIAL	VALOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	SEGUROCOL	2,56	15,45
2	DOGMAN de Colombia	2,61	15,80
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	3,1	19,23
4	WISE Seguridad	3,1	19,23
5	SU OPORTUNO SERVICIO	2,5	15,03
6	SEPECOL	2,8	17,13
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	3,21	20,00
8	COLVISEG CVS	2,21	13,00

5.2.3. CERTIFICACIÓN EN NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL y/o SALUD OCUPACIONAL VEINTE (20) PUNTOS

Para quienes alleguen certificaciones en Gestión en Salud Ocupacional y/o Ambientales, diferente a las requeridas en el numeral 4.6 de **ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**, se calificará hasta con **veinte (20)** puntos certificaciones expedidas por una entidad reconocida, competente, debidamente certificada y habilitada para tal fin.

- Certificado ISO 14001 o NORSOK S-006 Gestión Ambiental: 6 puntos
- OHSAS 18001 Seguridad y salud ocupacional: 6 puntos
- Certificado BASC (Business Alliance for Secure Commerce): 8 puntos

En consideración a que el ICONTEC como entidad certificadora menciona lo siguiente –“el estándar certificación NORSOK S-006 es un referencial que fue creado para mejorar la gestión ambiental, de seguridad industrial y de salud ocupacional de las organizaciones contratistas que prestan sus servicios en la industria petrolera (...) Se puede integrar a cualquier sistema de gestión como ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 o sirve de base para la implementación de los mismos.”-

Universidad

EMPRESAS PROPONENTES		Puntos por certificación			PUNTAJE
N°	RAZÓN SOCIAL	ISO 14001 6	OHSAS 18001 6	BASC 8	
1	SEGURCOL	6	6	8	20
2	DOGMAN de Colombia	6	6	8	20
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	6	6	8	20
4	WISE Seguridad	6	6	8	20
5	SU OPORTUNO SERVICIO	6	6	8	20
6	SEPECOL	6	6	8	20
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	6	6	0	12
8	COLVISEG CVS	6	6	8	20

***La propuesta presentada por UNION TEMPORAL UNAL EG, presenta certificación ISO28000, la cual no reemplaza al requisito de la Universidad que es la certificación BASC, reconociendo que ésta y la ISO28000 están asociadas al diseño de medidas preventivas enfocadas en la seguridad y la protección de los procesos y las actividades asociadas al comercio internacional o la cadena de suministro, y que la ISO28000 es más robusta que la norma BASC, las políticas específicas y puntuales en materia de seguridad y vigilancia que ésta última establece, permite la aplicación de pruebas, estándares y análisis de elementos que son esenciales para la prestación adecuada de los servicios que ofrecen las empresas de vigilancia, los cuales en la norma ISO28000 no se indican de forma explícita y detallada, por consiguiente la norma ISO28000 no reemplaza la BASC, por lo que en este aspecto, la certificación presentada (ISO28000) no corresponde a la certificación solicitada por la Universidad en el numeral 5.2.3.

3. Consolidación de puntajes

EMPRESAS PROPONENTES		Numeral evaluado					PUNTAJE TOTAL
N°	RAZÓN SOCIAL	5.2.1	5.2.2 a	5.2.2 b	5.2.2 b	5.2.3	
1	SEGURCOL	10	25	25	15,45	20	95,45
2	DOGMAN de Colombia	10	25	25	15,80	20	95,80
3	UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018	10	25	25	19,23	20	99,23
4	WISE Seguridad	10	25	25	19,23	20	99,23
5	SU OPORTUNO SERVICIO	10	0	10	15,03	20	55,03
6	SEPECOL	10	25	25	17,13	20	97,13
7	UNION TEMPORAL UNAL EG	10	25	25	20,00	12	92,00
8	COLVISEG CVS	10	25	25	13,00	20	93,00

Por lo anterior, se evidencia empate entre las propuestas presentadas por UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018 y WISE Seguridad, con un puntaje total de 99.23, por lo que se hace necesario realizar el proceso de desempate establecido.

4. Criterios de desempate

De conformidad a lo establecido mediante la modificación por Adenda N°1

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al OFERENTE que cumpla con los siguientes criterios y de acuerdo al siguiente orden:

LA UNIVERSIDAD adjudicará este contrato al proponente con mayor experiencia en Instituciones de Educación.

De continuar el empate, LA UNIVERSIDAD adjudicará este contrato mediante sorteo de balotas y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación.

Así las cosas, los oferentes presentan los siguientes certificados:

	Institución	Fecha iniciación			Fecha terminación			Total días de experiencia	Cantidad de vigilantes
		D	M	A	D	M	A		
1	Universidad de Antioquia	1	10	13	15	2	16	867	260
2	Almacenes Éxito	18	9	11	14	5	15		
3	CI BANACOL	1	1	13	30	9	17		
4	Universidad de los Andes	1	10	12	1	3	16	1247	164
5	Almacenes Flamingo	15	5	13	14	11	17		
6	Universidad del Rosario	1	3	14	28	2	16	729	165
								2843	589

UNION TEMPORAL ATEMPI-UNAL 2018		TOTAL, dos certificados							
--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

	Institución	Fecha iniciación			Fecha terminación			Total días de experiencia	Cantidad de vigilantes
		D	M	A	D	M	A		
1	Universidad de Antioquia	16	2	16	1	7	17	501	250
2	Universidad de La Salle	1	8	11	30	4	15	1368	83
3	Universidad Nacional Sede Medellín	1	4	16	31	3	17	364	90
4	Secretaría de Educación Distrital	2	7	14	25	5	15	327	473
5	Servicio Nacional de Aprendizaje	30	12	14	31	7	17	944	171
								3504	1067

WISE Seguridad		TOTAL, cinco certificados							
-----------------------	--	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

La empresa WISE Seguridad presenta la mayor experiencia certificada, por lo que se define el desempate a favor de ésta.

5. Recomendación

Una vez surtida la evaluación del presente proceso, la empresa VISE seguridad, en cumplimiento de los requisitos exigidos para su evaluación, se determina que obtiene el mayor puntaje. Por lo anterior, se recomienda continuar el proceso contractual referenciado en el pliego 006 de 2018, con dicha empresa, dado que ha cumplido los requisitos establecidos en el mismo.

Atentamente,

(Original firmado por)

Jesús Alberto Arango Gonzalez
Jefe División de Logística
Universidad Nacional
Sede Medellín